
FECHA: 29/09/2022
EXPEDIENTE Nº: 1093/2009
ID TÍTULO: 2501253

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Gestión Pública por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN: La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado, nada de lo cual, entra en contradicción con lo establecido en dicho RD.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Si bien la universidad indica que se actualiza la normativa de permanencia y el número de créditos de matrícula, estos datos son idénticos a los de la última memoria verificada. Se recomienda revisar.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la

Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

GENERAL

Se modifican los dos sistemas de evaluación vinculados al trabajo fin de grado. Se añade "pública" a la defensa simplificada en el apartado Observaciones de la materia Trabajo Fin de Grado.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la normativa de permanencia y el número de créditos de matrícula.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se modifican los sistemas de evaluación, vinculados al trabajo fin de grado.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se añade "pública" a la defensa simplificada en el apartado Observaciones de la materia Trabajo Fin de Grado.

Madrid, a 29/09/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina